

EJECUTIVO 2024-319

SECRETARIA: Paso a Despacho de la señora juez el escrito allegado el día 2 de mayo de 2024 por el apoderado de la parte demandante, quien solicita el retiro de la demanda.

En la presente demanda no se ha librado mandamiento de pago, como tampoco se han decretado medidas cautelares. La misma correspondió por reparto el 25 de abril de 2024.

Manizales, 6 de mayo de 2024

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretarial y en atención a la solicitud formulada por el apoderado de MARTHA PATRICIA RAMÍREZ POLANCO, se accede al retiro de la demanda formulada contra la empresa SERVICIOS MEDICOS FAMEDIC S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ

Auto notificado por estado de 9 de mayo de 2024

Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdaf13f8c3b5e3e55bd24be3239d3eca3a24a36aec27f67cbf8177fc76c2dd2b**
Documento generado en 08/05/2024 02:40:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>